



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

Ingeniería
25 SEP 2014
Lue.

OSORNO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 15.038 /

VISTOS

La solicitud de Patente N°1378 del 22.09.2014 presentada por MUÑOZ CARDENAS MARIBEL GLORIA Rut: [REDACTED] para el domicilio comercial en calle PATRICIO LYNCH N°1587 LOCAL N°19 en Osorno.

El Informe de Zonificación N°571 de fecha 12.09.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto N°14.768 del 10.09.2014 que autoriza a doña Maribel Gloria Muñoz Cárdenas para la ocupación del Local N°19 del Centro Comercial Municipal de Lynch, ubicado en calle Patricio Lynch N°1587 en Osorno.

El Certificado N°2242 del 22.09.2014 emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a MUÑOZ CARDENAS MARIBEL GLORIA Rut: [REDACTED] la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de FLORERIA ROL N° 6-15725 que funcionará en calle PATRICIO LYNCH 1587 LOCAL N°19 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 22.09.2014 correspondiente al Segundo Semestre del 2014; y hasta el 22 de Septiembre del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YUR/MICO/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaria Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)